

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVIII



Córdoba, 2021

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVIII

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2021



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXVIII

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregario Nevado Calero

Vocales

Manuel García Hurtado

Fernando Leiva Briones

Juan P. Gutiérrez García

Manuel Muñoz Rojo

José Manuel Domínguez Pozo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Puente sobre el río Genil. Foto archivo Diputación de Córdoba.

I.S.B.N.: 978-84-09-35697-3

Depósito Legal: CO 1192-2021

LA IGLESIA EN EL CONDADO DE BELALCÁZAR: SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Luis Romero Fernández

Cronista Oficial de Hinojosa del Duque

I

Nuestro punto de partida es la pregunta 25ª del Catastro de Ensenada, verdadero cajón de sastre. Los concejos declaran las partidas que pagan a los cargos y funcionarios del ayuntamiento, empedrado de calles, fuentes, médico y cirujano, expósitos, batidas de lobos, etc. Nos interesa la ayuda que presta a la iglesia local con motivo de las fiestas religiosas que se celebraban y obras de caridad.

1.1. Belalcázar:

Casa Santa de Jerusalén, 100 reales.

Crianza de los niños expósitos, 2 420 rs.

Predicador cuaresmal y de adviento, 500 rs.

Cera de la Candelaria, 170 rs.

Al convento franciscano de la Villa por los sermones vespertinos, 250 rs.

Gastos votivos en la función de san Roque, 500 rs.

Función votiva de la Virgen de la Alcantarilla, limosna y comida que es costumbre dar, por estar la ermita a dos leguas de la población, 800 rs.

Limosnas de cinco misas a san Roque, 34 rs.

A san Ginés, 34 rs.

San Rafael, san Gregorio y san Bernabé, 35 rs.

Conducción de las bulas: 130 reales¹.

1.2. Fuente la Lancha:

Predicador cuaresmal, 100 reales.

Cera de la Función de la Candelaria, 80 rs.²

1.3. Hinojosa del Duque:

Seguimos el modelo establecido por Pablo Torres Márquez³:

Predicador cuaresmal y de adviento, 330 reales.

Cofradía del Santísimo de la parroquial, 300 rs.

¹ *Respuestas Generales del Castrato del Marqués de la Ensenada*, Belalcázar, 1753, ff. 420v-422v. PARES.

² *Respuestas Generales del Castrato del Marqués de la Ensenada*, Fuente la Lancha, 1753, ff. 553v-555v. PARES.

³ *Hinojosa del Duque en el siglo XVIII (Una aproximación histórica a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada)*. Diputación de Córdoba, 1994, pág. 46.

Convento de san Diego, 1 183 reales «por limosna anual para vestuario, gastos del curso de filosoffa, sermones vespertinos y abono de la refacción en la libra de carne y jabón»⁴.

Función y limosna de pan y queso, que se hace en las ermitas de Ntra. Sra. de Guía y de la Antigua cuando se traen sus Santas Imágenes a esta Parroquial y cuando se vuelven a llevar, 1 310 rs.

Función votiva de san Gregorio, 542 rs.

Redención de cautivos, 100 rs.

Casa Santa de Jerusalén, 100 rs.

Conducción de las limosnas de bula, 60 rs.

Se incluyen también el apartado de la beneficencia:

Crianza de expósitos: 4 400 reales.

Hospital de la Caridad: 1 200 rs⁵.

1.4. Villanueva del Duque:

Casa Santa de Jerusalén: 25 reales.

Predicador de Cuaresma y Adviento: 283 rs.

A cada uno de los párrocos (dos): 45 rs., total, 90 rs.

Sacristán: 10 rs.

Conducción de bulas a Córdoba: 220 rs. y 6 maravedís.

Gastos por el comisario en la publicación de las bulas: 44 rs.⁶

II

Diccionario de Tomás López

2.1. Belalcázar.

Autor del artículo: Andrés Francisco de Perea, vicario.

Correspondencia epistolar, dirigida por el vicario a Tomás López: 22 de marzo de 1781, 30 de diciembre de 1792 y 14 de enero de 1793.

Parroquia de Santiago Mayor: «hay dos jubileos anuales, el uno el día de la Anunciación de Nuestra Señora, y el otro el día del señor san Miguel de septiembre, ganados ambos por (...) (el) padre fray Miguel de Medina»⁷.

Población: 700 vecinos⁸.

Ermitas y Santuarios: «Hay varios santuarios dentro y fuera del pueblo, y con especialidad uno de Nuestra Señora de la Consolación, que dista un cuarto de legua»⁹.

⁴ *Ibidem*, pág. 74.

⁵ Los ayuntamientos de la dictadura de Primo de Rivera fueron los último en hacer estos desembolsos. «Asimismo corría por cuenta del ayuntamiento las limosnas a los predicadores cuaresmales, las palmas para el Domingo de Ramos, las velas para la fiesta de la Candelaria, y los gastos de la Comisión municipal que acompañaba a la Virgen de la Antigua desde la ermita al pueblo todos los años. Se justifican todos estos pagos haciendo constar en la correspondiente partida que el ayuntamiento viene obligado a su abono desde tiempo inmemorial. En cada uno de estos eventos festivos, así como en las ferias por cuenta del ayuntamiento se repartían limosnas a los pobres a quienes se les entregaban panes.» en *Actividad municipal en Hinojosa del Duque (1923-19759)*. Hinojosa del Duque / Sevilla, 2001 / 2021, págs. 63-64.

⁶ *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada*. Villanueva del Duque, 1753, ff. 319v-420v.

⁷ “Belalcázar” en SEGURA GRAIÑO, Cristina (Ed.): *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía: Córdoba*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2008 (64-67), pág. 66.

⁸ *Ibidem* (64-67), pág. 65.

⁹ *Ibidem* (64-67), pág. 65.

Ermita de la Virgen de la Alcantarilla: «Sólo hay una feria que se celebra el segundo domingo de mayo en la ermita referida de Nuestra Señora de la Alcantarilla, surtida de algunos géneros de tienda y frutas, que dura dos días»¹⁰.

Beneficencia: «un hospital donde se albergan los pobres transeúntes y recibe algunos enfermos con proporción a sus cortas rentas, el cual es con la advocación del señor san Antonio»¹¹.

Enseñanza: «hay en el pueblo escuela de primeras letras y estudio de gramática, dotado uno y otro por el capitán don Juan de Soto Alvarado, natural de esta villa y vecino que fue de la ciudad de los Reyes de Perú en Indias»¹².

Conventos: San Francisco de los Mártires, fundación condal, siglos XV y XVI. «Que en este convento de religiosos se celebra el capítulo general de tres años para el nombramiento y remoción de los empleos o cargos de su provincia de los Ángeles, en favor de los individuos de toda ella»¹³.

2.2. Fuente la Lancha.

«Muy señor mío: Con bastante atraso recibo de la vuestra merced del corriente octubre y hasta ésta, no he recibido otra alguna, ni de vuestra excelencia ni de vuestra merced, por lo que puede vuestra merced noticiarme a que se reducen las noticias que debo dar de este pueblo para poder cumplir con las órdenes de dicho excelentísimo e ilustrísimo señor. Ruego a Nuestro Señor guarde a vuestra merced muchos años. Fuente la Lancha y Octubre 23 de 1792. Besa la mano de vuestra merced su más atento servidos y capellán. Bartolomé Gaete y Morales».¹⁴

Información obtenida del artículo de Hinojosa del Duque:

«su aldea de Fuente la Lancha de 70 vecinos»¹⁵.

El ayuntamiento hinojoseño «con el derecho y regalía de nombrar justicia y concejales en dicha su aldea de Fuente la Lancha, donde se pone anualmente para su gobierno político y económico un alcalde pedáneo, un regidor, un procurador síndico general y un teniente de aguacil mayor»¹⁶.

«Y en dicha su aldea de Fuente la Lancha 18 nacidos y 9 muertos»¹⁷.

2.3. Hinojosa del Duque.

Autor del artículo: Bartolomé Gaete y Morales, vicario de la iglesia de Hinojosa del Duque, y párroco de Fuente la Lancha. En algunos documentos anteriores a 1792, desempeñaba las funciones de responsable de la fábrica de la parroquia hinojoseña. Fue ayudado por Andrés Sánchez Berrocoro (o Berrocoso), escribano del Ayuntamiento hinojoseño¹⁸.

Correspondencia epistolar:

Carta de Tomás López al vicario Bartolomé Gaete y Morales, 30 de octubre de 1792.

¹⁰ *Ibidem* (64-67), pág. 66.

¹¹ *Ibidem* (64-67), págs. 66-67.

¹² *Ibidem* (64-67), pág. 66.

¹³ *Ibidem* (64-67), pág. 66.

¹⁴ «Fuente la Lancha». *Ibidem*, pág. 186.

¹⁵ «Hinojosa del Duque». *Ibidem* (216-225), pág. 216.

¹⁶ *Ibidem* (216-225), pág. 222.

¹⁷ *Ibidem* (216-225), pág. 223.

¹⁸ «Y con esto se concluye ahora, satisfaciendo los deseos del señor don Tomás López, que trabaja el mapa y descripción de esta diócesis de Córdoba, manifestando en su interrogatorio y carta de 30 de Octubre de 1792 al señor Bartolomé Gaete y Morales, vicario y cura del lugar de Fuente la Lancha de esta jurisdicción, en cuyo obsequio ha trabajado y puesto estas noticias el escribano del rey nuestro señor y del cabildo de esta villa de Hinojosa y Agosto 14 de 1791. Andrés Sánchez Berrocoro». *Ibidem* (216-225), pág. 225.

Carta de Andrés Sánchez Berrocero a Tomás López, 14 de agosto de 1793.

Carta del vicario Bartolomé Gaete y Morales, 26 de septiembre de 1793.

Parroquia: «Tiene una sola parroquia con la advocación del señor San Juan Bautista, que por particular gracia y breve de la silla apostólica, se halla agregada perpetuamente a la iglesia de San Juan Letrán en Roma, gozando los que la visitan de los mismos privilegios, indulgencias, indultos y prerrogativas»¹⁹. Era atendida por seis curas. Por Real Cédula de 1803 pasó a tener cuatro, vicario, rector, obrero y racionero²⁰.

Patrón de la villa: Los cabildos, eclesiástico y civil, acordaron el 2 de abril de 1586 nombrar a san Gregorio «que es cada año y se celebra y cae a nueve días del mes de mayo»²¹. Se tome por abogado, y se guarde su día. Al qual por devoción quieren por patrón y abogado que sea intercesor con nuestro señor redentor Jesucristo, y para conservar los frutos de la tierra». La ubicación de la actual ermita no coincide con la primitiva: «que se haga una hermita o capilla de la advocación del señor san Gregorio, a la salida desta Villa para la ciudad de Córdoba donde se dividen las entradas de calle de Arenales²² y la puerta de Córdoba donde oy se a señalado que parece ser sitio acomodado»²³.

Ermitas y santuarios: «5 ermitas que adornan el centro y salidas de la población; una en la plaza mayor, dedicada a la adorable imagen de Nuestra Señora la Virgen María con el título del Castillo»²⁴;

» otra a la señora Santa Ana; otra al señor San Isidro Labrador; otra al señor San Sebastián; y otra al señor San Gregorio su patrono dicho, votada su fiesta día 9 de mayo²⁵.

» Una imagen de Cristo crucificado con el título de las Injurias de singular devoción en este país, que se venera en su ermita²⁶ distante de la población 1 000 pasos a la parte Norte.

» Otra ermita o santuario dedicado a María Santísima Nuestra Señora de la Antigua²⁷, distante 2 leguas a la parte del Sur.

» Otro santuario o ermita distante 3 leguas a la parte de Levante, dedicado también a María Santísima Nuestra Señora con el título de Guía.

» Otra ermita o santuario dedicado también a María Santísima Nuestra Señora con el título de Alcantarilla²⁸, distante 3 leguas a Poniente.

» Y otras 3 ermitas de campo, dedicadas a la una a San Bartolomé Apóstol distante media legua a Levante, otra a Santo Domingo de Guzmán distante media legua al Norte,

¹⁹ *Ibidem* (216-225), pág. 216.

²⁰ RUIZ, Fr. Juan: *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*. Jerez de la Frontera, 1922, pág. 252, nota 3.

²¹ La Iglesia católica celebra el 9 de mayo la festividad de san Gregorio de Ostia y el 2 de enero, la festividad de San Gregorio de Nacienceno (*N. del A.*).

²² Actual calla San Diego (*N. del A.*).

²³ RUIZ, Fr. Juan: *Opus cit.* pág. 281. El ilustre carmelita le dedica, a “San Gregorio de Ostia: Voto de la Villa”, las páginas 280-282 (*N. del A.*).

²⁴ Patrona de la Villa de Hinojosa. Su día grande era el 28 de agosto. En el calendario de la Iglesia, festividad de San Agustín de Hipona. (*N. del A.*).

²⁵ «La actual ermita, que es de escaso mérito, no debió de construirse hasta últimos del siglo XVII; pues la primera vez que de ella se hace mención es en el año 1735, en unas cuentas del *Libro de Casillas de Curas*». RUIZ, Fr. Juan: *Opus cit.*, pág. 282. Ubicada a extramuros de Hinojosa a la salida de la puerta de Sevilla. (*N. del A.*).

²⁶ Esta ermita estuvo dedicada a Santa Brígida. (*N. del A.*).

²⁷ La actual patrona de Hinojosa del Duque. (*N. del A.*).

²⁸ Hinojosa del Duque perdió sus derechos sobre la imagen en 1614. Es la patrona de Belalcázar. (*N. del A.*).

» y otra a San Benito abad distante una legua a Poniente, cuyo origen y antigüedad se ignora; solo si no puede pasarse en silencio de esta última que los años de 1335 en que reinaba el señor don Alonso Onceno se hizo ya mención en el *Libro de Monterías* que mandó escribir y se publicó y aumentó por Gonzalo Argote de Molina, dedicado al señor Felipe II, e impreso en Sevilla por Andrés Pescini año de 1582, en cuya obra, al capítulo 25, libro 3, que trata de los montes de tierra de Córdoba, se hace menuda expresión de sitios varios de este territorio que abundaban de osos y puercos jabalíes para su caza»²⁹.

Beneficencia: «Un hospital, titulado de Jesús Nazareno y Santa Caridad, general de pobres enfermos de ambos sexos que se curan en él, asistido con el más particular esmero para que se hallan destinadas respectivamente y para servicio de la casa, bien ejercitada, una comunidad de 8 hermanos con sus sacos y escudos J H S y otra de 30 hermanas beatas en su clausura de ejemplar vida y virtud»³⁰.

Enseñanza: «En dicho su convento de religiosos del señor San Diego, provincia de los Ángeles, se mantiene por ésta un curso o cátedra de filosofía, donde se reciben también de este pueblo y comarcas los estudiantes seculares que lo pretenden, saliendo ordinariamente muy aprovechados»³¹.

Conventos: «Un convento de religiosos titulado del señor San Diego, orden de nuestro padre señor san Francisco y regular observancia, provincia de los Ángeles, fundó a instancia de la villa su patrona por concesión del señor Sixto V, papa en el año 1589»³².

» Otro de religiosas de la Concepción Purísima de Nuestra Señora, sujetas a la misma orden y provincia»³³.

2.4. Villanueva del Duque.

Autor del artículo: Bartolomé Ignacio López Aldana, vicario de la iglesia de Villanueva del Duque.

Correspondencia epistolar: Mantenido por Bartolomé Ignacio López de Aldana con Tomás López:

-17 de abril de 1781 sobre el despoblado del Allozo (*Alloro*), castillo de Cuzna (*Curna*) y arroyos de la Comarca de Los Pedroches, tributarios del Zújar³⁴.

-7 de mayo de 1781 sobre la distancia de Villanueva del Duque, en leguas, con las Siete Villas de Los Pedroches, las del condado de Santa Eufemia y el castillo de Cuzna (*Curna*)³⁵.

-27 de mayo de 1781 con mención de los castillos de Cuzna y Madroñiz, y las poblaciones de Espiel, Obejo y Villaharta³⁶.

-12 de julio de 1792 con información que se irá exponiendo a lo largo de este trabajo³⁷.

²⁹ «Hinojosa del Duque». *Ibidem* (216-225), págs. 216-217.

³⁰ *Ibidem* (216-225), pág. 216.

³¹ *Ibidem* (216-225), pág. 222.

³² *Ibidem* (216-225), pág. 216. «También fue muy rápido el proceso de conquista del patronato conventual en Hinojosa del Duque (Córdoba) por parte de la casa de Béjar, donde el cenobio de franciscanos abierto en 1591 por iniciativa concejil se incorporaba al patrocinio mencionado en 1598. Además lograrían sumar el patronato sobre el convento concepcionista de Puebla de Alcocer (Badajoz) que había fundado en 1586 un cura de la misma villa.» en ATIENZA LÓPEZ, Ángela: «La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, n° 28, 2008 (79-116) pág. 83.

³³ «Hinojosa del Duque». *Ibidem* (216-225), pág. 216.

³⁴ «Villanueva del Duque». *Ibidem* (414-420), pág. 414.

³⁵ *Ibidem* (414-420), págs. 414-416.

³⁶ *Ibidem* (414-420), págs. 414-417.

-20 de agosto de 1792: distancia en leguas que hay de Belalcázar a Chillón (Ciudad Real). Recuerda la situación de vecindad entre Torrefranca y Torremilano, «están unidas, solo una señal puesta en la división en una pared las parte. Torremilano de las 7 villas y la otra de Ariza»³⁸.

Parroquia: San Mateo Apóstol, con vicario pedáneo y dos curas capellanes³⁹.

Población: 400 vecinos⁴⁰.

Patrón de la villa: San Jacinto «cuyo día se guarda por voto como el más festivo dándole culto con procesión, misa y comunión con acción de gracias de haber libertado a este vecindario de un contagio con que estaba infeccionado en mayo de 1768 consignándose dicho voto por el superior eclesiástico en el año de 1776»⁴¹.

Ermitas y santuarios: «A mil pasos de esta villa hay una ermita en que se venera Nuestra Señora con el título de Guía, sujeto (*sic*) a la jurisdicción eclesiástica de esta villa y por lo local a Hinojosa que su primera fundación se ignora. Imagen milagrosa a quien dan culto y se la llevan alternativos tiempos a sus parroquias todos los años las villas de Hinojosa y Alcarazijos (*sic*) y Torremilano, pueblos circunvecinos, con solemnes y plausibles cultos, haciéndose después en sus respectivas parroquias funciones diarias por sus vecinos hasta que la vuelven a su santa casa en los días señalados y de obligación, todo con asistencia de sus respectivos cabildos. Y en todo esto sobresale ésta de Villanueva y de Alcarazijos (*sic*) y en sus respectivas funciones asisten los cabildos de ellas eclesiástico y secular con el mayor celo y devoción. Siendo igualmente visitada de todos los pueblos circunvecinos por sus prodigios y milagros»⁴².

«En su circunferencia se hace, con privilegio real⁴³, una feria que comienza el día 3 de febrero hasta el 8 que llaman de San Blas, concurriendo a ella cuánto hay de vendible y con suma abundancia a excepción de ganados por el tiempo que se celebra»⁴⁴.

El vicario sitúa el origen en la desaparecida aldea del Allozo que en 1782 se conservaban restos de la parroquia, sito a un cuarto de legua de Villanueva del Duque⁴⁵: «Tuvo principios en el lugar que llaman Alloro (*sic*) que dista de esta villa 1.200 pasos y entonces era un mercado muy escaso. Este lugar se perdió y estaba sujeto a esta jurisdicción eclesiástica y sus moradores se vinieron a esta villa»⁴⁶.

Ermita de san Gregorio Nacianceno (*sic*) a extramuros, a una distancia de 500 pasos de la villa⁴⁷.

Beneficencia: Un hospital donde se atiende a los pobres y mendigos⁴⁸.

Enseñanza: Una escuela de primeras letras, obra pía creada por el sacerdote don Juan de Visollorillo establecido en la ciudad de Lima⁴⁹.

³⁷ *Ibidem* (414-420), págs. 414-419.

³⁸ *Ibidem* (414-420), págs. 419-420. Torremilano, villa de realengo, era una de las Siete Villas de Los Pedroches. Torrefranca, villa del condado de Santa Eufemia. Se unieron en un único municipio el 11 de diciembre de 1839, dando Dos Torres (Córdoba) (*N. del A.*).

³⁹ *Ibidem* (414-420), pág. 419.

⁴⁰ *Ibidem* (414-420), pág. 419.

⁴¹ *Ibidem* (414-420), pág. 419.

⁴² *Ibidem* (414-420), pág. 418.

⁴³ *Real Privilegio otorgado por Carlos III en 1777, para celebrar libremente su acostumbrada feria de S. Blas*. Reproducción en facsímil, Revista de Feria, 1948, en TORRES MARQUES, Pablo: *Hinojosa del Duque en el siglo XVIII: (Una aproximación histórica a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada)*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1994, pág. 39.

⁴⁴ «Villanueva del Duque». *Ibidem* (414-420), pág. 418.

⁴⁵ *Ibidem* (414-420), pág. 414. El Allozo es un despoblado de la época de Felipe II. (*N. del A.*).

⁴⁶ *Ibidem* (414-420), pág. 418.

⁴⁷ *Ibidem* (414-420), pág. 419.

⁴⁸ *Ibidem* (414-420), pág. 419.

III

Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura.

3. 1. Belalcázar

Informe: Basado en las declaraciones de Andrés Francisco de Perea, Josef Manso y Juan Palomo de Medina, párrocos (12 de marzo de 1793)⁵⁰.

Parroquia: dotada de tres párrocos, vicario, rector y cura. Disfrutaba de un fondo que era una parte corta de los diezmos de pan, vino y menudo. Poseía tres casas tercias en las que se recogían los diezmos que rentaban al año 684 reales y 12 maravedís; y seis hazas que sumaban 22 fanegas de cultivo, sembradas al tercio⁵¹.

Los diezmos en especie eran el trigo, por un quinquenio, importaban 1 200 fanegas; cebada, 500 fanegas; y el menudo 11 000 reales. Los percibían el rey, el obispo, deán y canónigos de la catedral cordobesa, iglesias y beneficios. El diezmo del vino lo disfrutaba el titular del condado por privilegio real⁵².

Los tres curatos incongruos tienen de beneficio las primicias que pagan los vecinos por la administración de los sacramentos y las obvenciones⁵³.

Los beneficios estaban reservados al papa, uno de ellos, y los otros tres restantes al rey y al obispo, «según en los meses que vaca». La dotación asciende a más de mil ducados cada uno, cantidad consignada del pago de los diezmos de pan, vino, y menudo de Belalcázar, Fuente la Lancha, Hinojosa y Villanueva del Duque⁵⁴.

Cementerio: Hay necesidad de tenerlo. El lugar elegido estaba próximo a la parroquia⁵⁵.

Población: 600 vecinos, dedicados a las labores del campo y pocos artesanos⁵⁶.

Ermitas y santuarios: Nuestra Señora de la Alcantarilla, Nuestra Señora de la Consolación, Nuestra Señora del Castillo, san Sebastián y san Antonio Abad. Atendidas por santeros o ermitaños que se mantenían de las limosnas. Se celebraba, en ellas, la función correspondiente a su festividad con misa, sermón y procesión, costeadas con el reducido caudal que tenían⁵⁷.

La patrona de la villa, la Virgen de la Alcantarilla, segundo domingo de mayo. La función con misa cantada y procesión con la asistencia de las autoridades civiles y religiosas. Motivo para la celebración de una feria⁵⁸.

Cofradías: Ánimas, con doscientos cofrades, obligados a encargar cada uno una misa por el hermano fallecido. Las limosnas las destinaban a misas por las almas benditas y en los tres aniversarios anuales con la asistencia de los franciscanos y párroco que recibían la correspondiente paga.

⁴⁹ *Ibidem* (414-420), pág. 419.

⁵⁰ “Belalcázar”. *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Anexo: Poblaciones disgregadas de Extremadura*. Edición a cargo de Gonzalo Alfajeme y Miguel Rodríguez Cancho. Introducción: Ángel Rodríguez Sánchez. Mérida. Asamblea de Extremadura, Primera edición, abril, (185-210), 1996 pág. 206. Nota: Parroquia, pág. 199.

⁵¹ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 199.

⁵² “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 204.

⁵³ “Belalcázar”. *Ibidem*. (197-210), pág. 199.

⁵⁴ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), págs. 199-200.

⁵⁵ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 199.

⁵⁶ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 197.

⁵⁷ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 202.

⁵⁸ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 198.

Cofradía de Jesús con sesenta hermanos. Los reducidos bienes, que disponía, se invertían en el mantenimiento del ajuar de las imágenes de Jesús, Nuestra Señora de los Dolores y san Juan, más la cera para el culto

Cofradía de san Roque, cuarenta hermanos. Unos pedazos de tierra de labor le proporcionaba los ingresos que invertían en el aceite de la lámpara del titular y la limpieza de la capilla.

Estas cofradías tenían en común que los hermanos estaban obligados a decir cada uno una misa por el hermano fallecido. De lo que se deduce que se procuraba que el difunto hubiera tenido una buena muerte, entierro, y un seguro en misas para el más allá⁵⁹.

Obras pías: Se enumera una larga lista, en total 68. Los párrocos citan con detalles los fines de la obra pía de María Romero. La renta se invertía en cera para el Santísimo en el octavario del *Corpus*, canto de la misa mayor y horas canónicas, exposición del Santísimo con asistencia del clero y lo que se cobraba, después de pagar misas rezadas y la cera, se distribuía entre los sacerdotes que asistían a las misas y horas cantadas, conforme a la asistencia de cada uno.

El panorama no era nada halagüeño, en opinión de los párrocos, muchas estaban extinguidas, los bienes de la fundación se desconocían o estaban perdidos y los ingresos habían bajado por el cambio de interés de los censos, de un 5% inicial se pasó al 3% en 1793. Las tierras de pan de estas capellanías se pagaban de diez una. Se sembraban al tercio, de tres en tres años. Las rentas eran inferiores a los 1 000 ducados. La mayoría de ellas obtenían un beneficio de treinta a veinte ducados⁶⁰.

Beneficencia: Hospital de san Antonio de Padua. Las rentas procedían de cien fanegas, diseminadas, sembradas al tercio y se arrendaban de diez una y el dinero que aportaban los censos al 3%, para el pago de dos funciones con misa cantada, sermón y procesión, reparaciones puntuales en la iglesia y enfermería dotada con tres camas. Atendía a los enfermos pobres que les pagaba comida, medicamentos, cirujano y médico. El obispo de Córdoba nombraba al administrador⁶¹.

Conventos: Convento franciscano con cuarenta religiosos. Viven de sus caudales y enseñan públicamente teología.

Convento de Jesús de la Columna, clarisas, con treinta y nueve religiosas. Viven de sus caudales y cada una de ellas, en el momento de la profesión, pagaban 11 000 reales de dote⁶².

Enseñanza: Una escuela de primera letras y estudio de gramática, dotados por la obra pía de Juan Soto de Alvarado, que administraba el Concejo de la villa. Los sueldos eran 4 reales diarios para el maestro de primeras letras y cinco de Gramática⁶³.

Sociedad Económica: No tiene. La tendrá en el siglo XIX⁶⁴.

⁵⁹ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), págs. 201-202.

⁶⁰ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), págs. 200-201.

⁶¹ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 200.

⁶² “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 202.

⁶³ “Belalcázar”. *Ibidem*. Párrocos (197-210), pág. 203.

⁶⁴ Belalcázar llegó a tener Sociedad Económica de Amigos del País (1836-1852). La menciona Luis M^o. RAMÍREZ Y LAS CASAS- DEZA: «En una de sus piezas bajas tiene el ayuntamiento sus cabildos, y en otra se custodia el archivo: en el piso alto, en una sala que tiene cedida, celebra sus Sesiones la Sociedad económica de amigos del país, que se estableció en esta villa en 3 de Enero de 1856.» (*Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba, Vol. 1986 (1840), Vol. I, (41-52), pág. 45. La fecha que da Casas-Deza es errónea. Se fundó en 1836 y tuvo una existencia corta, en 1852 dejó de existir. Información facilitada por el cronista de Belalcázar y buen amigo Feliciano Casillas. (*N. del A.*).

3.2 Fuente la Lancha

Informe: Basado en las declaraciones del párroco Bartolomé Gaete y Morales. Fuente la Lancha, 12 de marzo de 1791.

Parroquia: Santa Catalina. Sus rentas procedían de tierras de labor, los medios diezmos y varios capitales o censos redimibles, que por un quinquenio, restaban 6 000 reales⁶⁵.

Cementerio: Carecía y no era preciso por el número reducido de vecinos. Los enterramientos en la parroquia no causaban peligro alguno a la salud⁶⁶.

Población: 70 vecinos⁶⁷.

Cofradías: del Santísimo Sacramento con veinte hermanos. El Concejo le tenía un pegujar, del que obtenía los ingresos para el culto y si resultaba insuficiente se recurría a las limosnas. La de la Purísima Concepción estaba perdida y sus bienes, censos, estaban agregados a la fábrica de la parroquia⁶⁸.

Enseñanza: El párroco alentaba la creación de una escuela para niños y niñas: «se experimenta una urgente necesidad de establecerla en este pueblo, tanto para la educación de las criaturas, en quanto a los rudimentos cristianos, quitarlos de la oziosidad e instruirlos en el manejo político, lo que no ha tenido efecto hasta aquí ni lo tendrá a causa de los pocos medios ni arbitrios con que se halla este pobre vezindario y que se remite a lo espuesto e informado por esta justicia»⁶⁹.

El Concejo se expresa en términos parecidos: «Que tampoco hay escuelas de niños ni de niñas de primeras letras, estudios de gramática ni otros, cuya necesidad de establecer las de primeras letras si se experimenta, pero no se ha encontrado ni se encuentran medios fáciles para ello por la cortedad y pobreza de este vezindario»⁷⁰.

Sociedad Económica: Carecía.

3.3 Hinojosa del Duque

Informe: basado en las respuestas del párroco Miguel López Caballero (12 de marzo de 1791)⁷¹.

Parroquia: San Juan Bautista: «cuya dotación o fábrica está regulada por un quinquenio en el cantidad de veinte i dos mil reales, procedente de rentas decimales, tierra de pastos y labor, censos y obvenciones; cuios párrocos, que son seis incluso vicario y rector, se nombran por ordinario y son de naturaleza amobibles»⁷².

Cementerio no existía. Las inhumaciones tenían lugar en la parroquia y convento franciscano. La necesidad del cementerio se planteaba en los momentos de epidemia por el mal olor que se apreciaba en la parroquia⁷³. El Concejo defendía que el lugar elegido se debía de pensar con reflexión y los lugares idóneos, junto a la ermita de san Gregorio o la del Cristo de las Injurias (Santa Brígida) al estar ubicadas a extramuros de la Villa⁷⁴.

Las sociedades económicas de la provincia de Córdoba, exceptuando la capital, activas en la primera mitad del XIX, eran las de Lucena y Belalcázar. Citadas por la Sociedad Económica Matritense que confirma que la fundación de esta última fue de 1836 (*El amigo del País*. Periódico de la Sociedad Matritense, Tomo Primero, Madrid, 1845, pág. 41).

⁶⁵ “Fuente la Lancha”. *Ibidem*. Párroco (220-222), pág. 220.

⁶⁶ “Fuente la Lancha”. *Ibidem*. Párroco (220-222), pág. 220.

⁶⁷ “Fuente la Lancha”. *Ibidem*. Declaración hecha por el Concejo (211-220), págs. 212.

⁶⁸ “Fuente la Lancha”. *Ibidem*. Párroco (220-222), pág. 221.

⁶⁹ “Fuente la Lancha”. *Ibidem*. Párroco (220-222), pág. 221.

⁷⁰ “Fuente la Lancha”. *Ibidem*. Concejo (211-220), pág. 216.

⁷¹ “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Párrocos (240-247), pág. 247.

⁷² “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Párrocos (240-247), pág. 241.

⁷³ “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Párrocos (240-247), pág. 241.

⁷⁴ “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Concejo (223-240), pág. 228.

Población: 1 900 vecinos⁷⁵.

Ermitas: «En el distrito y término de esta villa ai once hermitas rurales i dentro del pueblo, a todas se concurre por el pueblo en los días de su advocación, en las cuales y en algunos otros se celebran misas»⁷⁶. Información pobre que se mantiene en las repuestas del Concejo cuando se refiere a ellas. Ramírez de las Casa-Deza hace una clasificación más racional, que se ha convertido en canónica:

-Interior de la población: san Isidro, santa Ana y Nuestra Señora del Castillo.

-Fuera de la Villa o a extramuros de ella: san Sebastián, san Gregorio, y santa Brígida (en nuestros días, Santísimo Cristo de las Injurias).

-Ermitas rurales: Nuestra Señora de la Antigua, santo Domingo de Guzmán y san Benito⁷⁷.

Cofradías: El Concejo y el Cabildo coinciden que el número de cofradías era de 18:

Santísimo Sacramento: procesión de Minerva, domingos terceros de cada mes, las renovaciones de todos los jueves del año, funciones del *Corpus* y Jueves Santo y cuando se lleva el viático a los enfermos.

Perdidas: Nuestra Señora del Rosario y Purísima Concepción.

Nuestra Señora del Castillo: patrona de la Villa. Su festividad, el 28 de agosto, «que posee algunas pocas rentas y tampoco llena su instituto, que se reduce a las cuatro funciones de iglesia con sus procesiones en los días más festivo de Nuestra Señora y algunas memorias de misas, consta de ocho o diez hermanos»⁷⁸.

Nuestra Señora de la Antigua: sus obligaciones, misas y la función que se celebraba en su ermita, 8 de septiembre.

Cofradía de Nuestra Señora de Guía: función en la ermita el 15 de agosto.

Vera Cruz: funciones de los días de la Santa Cruz, procesiones de Semana Santa y varias misas.

San José: celebración de la festividad del titular.

Santa Ana: festividad de la santa en su ermita.

Ánimas: sus bienes, reducidos, le permitían cubrir los gastos que generaba el entierro de los huesos (primer domingo de agosto) y las misas de alba los lunes de todo el año.

Santa Brígida: la cofradía cumplía con la fiesta de su titular y el traslado a la Villa por el *Corpus*.

Jesús Nazareno con varios censos y dos hazas de labor, que no permitían alcanzar el cumplimiento de sus fines. Perdida.

San Bartolomé: «con bastantes vienes, suficientes para cumplir la festividad del titular y la llevada para el *Corpus*. Administrador nombrado por el ordinario».

Espíritu Santo: bienes suficientes para las funciones de misas, el día de Pentecostés y la festividad de los Santos Reyes. Perdida. Administrador nombrado por el obispo.

Santo Domingo: bienes para celebrar el día de su festividad.

San Sebastián: celebraba el día de su titular.

Santos Crispín y Crispiniano: la festividad costeada por los zapateros, hermanos de la cofradía.

Santa Lucía y Santa Bárbara, cumplía con su festividad.

⁷⁵ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Concejo (223-240), pág. 224.

⁷⁶ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Párrocos (240-247), pág. 244.

⁷⁷ RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA Luis María: *Opus cit.* pág. 83.

⁷⁸ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Párrocos (240-247), pág. 242.

San Isidro Labrador, cumplía con su festividad.

Nuestra Señora del Carmen: cumplía con su festividad.

San Gregorio de Ostia, patrono y protector del campo hinojoseño: fiesta en su ermita⁷⁹.

El espíritu ilustrado del siglo XVIII presente en el Concejo hinojoseño hace el siguiente reparo: «La mayor parte de ellas más sirven de perjuicio que de utilidad, pues es dar fomento a las comilonas que en las respectivas funciones y en los hermanos, y a que estén molestando continuamente al pueblo con questaciones para ellas y sería conveniente se librase a los vecinos de este gravamen, que siempre podría emplearse en otros objetos más útiles debiendo advertir que ninguna de ellas tiene la aprobación real ni la del ordinario»⁸⁰.

El Concejo consideraba positivo el comportamiento de los que acudían a las ermitas en el día del titular: «no se observa escándalo ni quimera alguna en dichas funciones, pues a consecuencia de las reales órdenes se remediaron los abusos». No tiene inconveniente en afirmar que las limosnas, que se recogen son cortas, y las ermitas estaban atendidas por ermitaños nombrados por el vicario eclesiástico⁸¹.

Obras pías:

Para casamiento de huérfanas de su linaje: Juana Martín la Pacha, don Alonso Murillo Nieto, presbítero; Lucas de Morales, María Fernández la Castilleja, Juan Sánchez Baquero, el licenciado Juan Blanco Barea, Juan Sánchez Alamillos, Catalina Sánchez la Linda, don Juan Antonio Arcayos, Juana de Varea, el licenciado Francisco Gómez Rubio de Aranda, Alonso Pérez Calvo y Martín Sánchez Baquero.

Congregación del Espíritu Santo, para dar de comer a los pobres en las pascuas de Reyes y Pentecostés.

Pedro Marques de la Gallega, para casar pobres vergonzante naturales de Hinojosa.

La de don Francisco Sánchez agregada a la preceptoría de gramática.

Las dotaciones de estas obras pías consistían «en casas, viñas, tierras y censos, de que no se puede dar tan pronta (*sic*) extensa noticia, ni de sus gravámenes o cargas, sus patronos, ni administradores por no tenerla en este consistorio»⁸².

Beneficencia: Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Santa Caridad, fundado por el licenciado Alonso Moreno, en 1692, para la asistencia de enfermos de ambos sexos, vecinos y forasteros. La Congregación del padre Cristóbal de Santa Catalina se encarga de la asistencia médica del hospital al año siguiente. Asistido por nueve hermanos y veinte y ocho hermanas con hábito franciscano. El gobierno de esta institución, en 1793, recaía en el capellán y los hermanos más la participación de una junta local formada por el corregidor, vicario, personero público y escribano público.

Se mantenía de las limosnas de los fieles y las que recogían los hermanos en Madrid y Cádiz, 3 000 reales de propios de Hinojosa por mandato regio y 500 ducados asignados por el titular del condado de Belalcázar, la duquesa consorte de Osuna. Disponía de casas, tierras de labor y censos, insuficiente para el cumplimiento de cargas y misas⁸³.

⁷⁹ “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Párrocos (240-247), págs. 242-244.

⁸⁰ “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Concejo (223-240), pág. 232.

⁸¹ “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Concejo (223-240), pág. 232.

⁸² “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Concejo (223-240), págs. 229-230.

⁸³ “Hinojosa del Duque”. *Ibidem*. Concejo (223-240), pág. 229. Parroquia (240-247), págs. 241-242.

Enseñanza: Escuela de primeras letras con dos maestros, que recibían cada uno 100 ducados, de los propios de la Villa y de la memoria fundada por don Juan Moreno. Era gratuita⁸⁴.

Estudio de gramática: el maestro gozaba de una renta anual de 300 reales, procedente de la memoria fundada por Francisco Sánchez y la contribución mensual de una peseta (*sic*) por los alumnos⁸⁵.

La mujer, desde la niñez, estaba marginada de la enseñanza. La crítica del vicario no se hace esperar: «La enseñanza de niñas en esta villa consiste en quatro maestras sin título, en donde suelen aprender a mal coser, sin tocar a lo bordado ni otros oficios propios de este sexo y así convendría el establecimiento de una o dos maestras aprobadas, para que no se notase lastimosamente la falta de instrucción i crianza que en muchas jóvenes se advierte y suele ser principio de su total abandono»⁸⁶.

Sociedad Económica: «Por lo que la experiencia a acreditado en muchas ciudades y villas de estos reinos parecía muy conveniente el que se estableciese una sociedad económica, con que tal vez empezarán a ser felices sus vecinos»⁸⁷.

Conventos: Convento de san Diego de Alcalá, fundado en 1591 por el Concejo hinojoseño, de religiosos franciscanos, provincia de los Ángeles. Se mantenían de las limosnas de los fieles, con 56 religiosos. Tenía cátedra de filosofía para enseñanza de religiosos y seglares⁸⁸.

Monasterio de la Concepción de la Madre de Dios, fundado por Luis de Sotomayor (fray Luis de la Cruz), 1543. Concepcionistas de Beatriz de Silva, provincia de Los Ángeles. La fundación establecía 33 religiosas. En 1791, eran 49: 25 capellanas sin dote, 6 de media dote que aportaban cuando ingresaban 80 ducados y las restante, una dote de 8 000 reales. Se mantenían de sus rentas⁸⁹.

3.4. Villanueva del Duque

Informe: basado en las respuestas del teniente cura, Andrés Bravo y Puerto (12 de marzo de 1791).

Parroquia: con una renta fija de treinta y seis fanegas de trigo y diez y seis ducado dados por las parroquias de Belalcázar e Hinojosa por recibir aquellas la parte del diezmo que les corresponde por alguna tierra para el cultivo que la parroquia de Villanueva tenía. Los dos párrocos son nombrados por el obispo de Córdoba⁹⁰.

Cementerio: Carecía, pero necesario por⁹¹ lo reducido de la parroquia, por tener que soportar los olores y las sepulturas insuficientes. El párroco Andrés Bravo era partidario de construirlo por haber lugares para ello⁹².

Población: Los datos proporcionados por la parroquia nos habla de 300 vecinos. El Concejo los eleva a 350 vecinos⁹³.

Ermitas: san Gregorio, sin fondos ni rentas y Nuestra Señora de Guía, a la imagen «se le hacen fiestas y procesiones cinco o seis veces al año por devoción y veneración a dicha imagen, una de estas veces por esta villa, otra la de Alcaracejos, otra por la de Torremilano y las demás por la de Hinojosa, todas tres villas circunvecinas, y

⁸⁴ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Parroquia (240-247), pág. 244.

⁸⁵ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Parroquia (240-247), pág. 245.

⁸⁶ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Parroquia (240-247), pág. 245.

⁸⁷ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Parroquia (240-247), pág. 245.

⁸⁸ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Parroquia (240-247), pág. 244.

⁸⁹ «Hinojosa del Duque». *Ibidem*. Parroquia (240-247), pág. 244.

⁹⁰ «Villanueva del Duque». *Ibidem*. Párrocos (264-272), pág. 267.

⁹¹ «Villanueva del Duque». *Ibidem*. Párrocos (264-272), pág. 267.

⁹² «Villanueva del Duque». *Ibidem*. Párrocos (264-272), pág. 267. Concejo (255-264), pág. 259.

⁹³ «Villanueva del Duque». *Ibidem*. Párrocos (264-272), pág. 265. Concejo (255-264), pág. 256.

en ellas no se advierte ocasión de quimera; sus rentas consiste en el producto de dos pequeñas hazas de sembrar y dos cercas a un mismo para forraje, y no tiene limosnas especiales; en esta última para su aseo y cuidado reside en casa separada un santero, que lo nombra o pone para dicho fin el vicario pedáneo de esta parroquial de Villanueva»⁹⁴.

Obras pías o capellanías: fundadas en la parroquia tres:

Don Josef Gasco, presbítero, vecino de Sevilla, que era su patrón. Dotada con una casa, tierra de sembrar y sus renta anual de 100 ducados.

Don Juan Caballero, clérigo tonsurado. Se ignora su patrón. Dotada de un lagar con bodega y plantío de viñas. Su renta anual, 600 reales.

La administrada por Gregorio Diaz. Dotada de censos y una renta de 300 reales al año⁹⁵.

Enseñanza: Una escuela de niños. Su dotación procedía de una fundación, que no se especifica. El patrón era el Ayuntamiento que corría con los arreglos. Carecía de escuela de niñas y estudio de gramática por falta de medios⁹⁶ e igualmente de sociedad económica que se achacaba a la falta de comercio.

La opinión del Concejo sirve de complemento a lo dicho más arriba: la escuela de niños tenía una dotación anual de 1 500 ducados. Subraya la necesidad de tener Villanueva una escuela de niñas, un estudio de gramática y una «sociedad [económica] ni posibilidad para establecerla»⁹⁷.

Recurriendo al pensamiento agustiniano, a lo largo de la exposición que hemos hecho en este trabajo, se ve con claridad que la “Ciudad de los hombres”, el gobierno local acude al servicio de la Iglesia, con el apoyo económico a las fiestas religiosas más populares y en obras de caridad. Al mismo tiempo la “Ciudad de Dios”, la Iglesia, está presente en todas las manifestaciones de la vida pública y denuncia las carencias de educación, la falta de escuelas y maestras para niñas, futuras madres y esposa en una comunidad, llámese villa o pueblo; e igualmente propugnaba la creación de sociedades económicas de amigos del país, para conseguir el bienestar económico.

El presente trabajo nos recuerda que el condado de Belalcázar, en los tiempos de la modernidad, formaba parte del partido de Trujillo, provincia de Extremadura, en lo civil, y al obispado de Córdoba, en lo eclesiástico. De ahí sus dos rostros, uno extremeño y otro cordobés.

Fuentes documentales y bibliografía

FUENTES DOCUMENTALES

Belalcázar. Libro de Interrogatorio. Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa. Catastro de Ensenada. Libro 136, fols. 375 y ss. [Pares].

Fuente la Lancha. Libro de Interrogatorio. Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas. 1ª Remesa. Catastro de Ensenada. Libro 140, fols. 543 y ss. [Pares].

Hinojosa del Duque. Libro de Interrogatorio. Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa. Catastro de Ensenada. Libro 142, fols. 15 y ss. [Pares].

⁹⁴ “Villanueva del Duque”. *Ibidem.* Párrocos (264-272), pág. 268.

⁹⁵ “Villanueva del Duque”. *Ibidem.* Párrocos (264-272), pág. 268.

⁹⁶ “Villanueva del Duque”. *Ibidem.* Párrocos (264-272), pág. 269.

⁹⁷ “Villanueva del Duque”. *Ibidem.* Párrocos (264-272), pág. 269. Concejo (255-264), pág. 260.

- Villanueva del Duque. Libro de Interrogatorio.* Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa. Catastro de Ensenada. Libro 153, fols. 301 y ss. [Pares].
- Real Privilegio otorgado por Carlos III en 1777, para celebrar libremente su acostumbrada feria de S. Blas.* Reproducción en facsímil, Revista de Feria, 1948, en TORRES MARQUES, Pablo: *Hinojosa del Duque en el siglo XVIII: (Una aproximación histórica a través de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada)*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1994.
- Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los tiempos modernos. Anexo: Poblaciones disgregadas de Extremadura.* Edición a cargo de Gonzalo Alfajeme y Miguel Rodríguez Cancho. Introducción: Ángel Rodríguez Sánchez. Mérida. Asamblea de Extremadura, Primera edición, abril, 1996.

BIBLIOGRAFÍA

- ATIENZA LÓPEZ, Ángela: “La apropiación de patronatos conventuales por nobles y oligarcas en la España Moderna”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 28, 2008.
- RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luis María: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. V. I, (1840), 1968.
- RUBIO RAMOS, Pablo M.: *Actividad municipal en Hinojosa del Duque (1923-1975)*. Hinojosa del Duque / Sevilla, 2001 / 2021.
- RUIZ, Fr. Juan: *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*. Jerez de la Frontera, 1922.
- SEGURA GRAIÑO, Cristina (Ed.): *Tomás López. Diccionario Geográfico de Andalucía: Córdoba*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 2008.
- TORRES MÁRQUEZ, Pablo: *Hinojosa del Duque en el siglo XVIII (Una aproximación histórica a través de las Respuestas generales del Catastro de Ensenada)*. Diputación de Córdoba, 1994.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

